

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Menciones	Mención en Psicología y Educación., Mención en Intervención Social., Mención en Psicología laboral y de las organizaciones., Mención en Criminología., Mención en Psicología Clínica y de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional Isabel I de Castilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Internacional Isabel I de Castilla solicita la modificación del Grado en Psicología en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se ha actualizado la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas

5.4 - Sistemas de evaluación: se han actualizado los sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: se proponen 3 intercambios de orden de asignaturas

"Contexto y manifestaciones de la diversidad" pasa del T4 al T7.

"Diseño de investigación y análisis de datos" pasa del T7 al T4.

Se adaptan las fichas a la reubicación de asignaturas.

Adicionalmente, en la ficha materia "Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación" (página 120) se ha modificado un error en el descriptor de la asignatura de Métodos matemáticos para la estadística (punto 7 de la ficha) que hacía referencia a una titulación equivocada.

Adicionalmente, en la ficha de la materia "Evaluación y diagnóstico", se ha añadido una recomendación pertinente en el apartado 2: 2. Requisitos previos Se recomienda haber superado las asignaturas de "Diseños de investigación y análisis de datos" y "Métodos matemáticos para la estadística" para cursar la asignatura de Propiedades psicométricas de instrumentos de evaluación.

"Pensamiento y lenguaje" pasa del T4 al T6. "Atención, percepción y memoria" pasa del T6 al T4.

"Psicología laboral y de las organizaciones" pasa del T5 al T9. "Psicología de grupos" pasa del T9 al T5.

Adicionalmente, en el apartado de optatividad, se ha añadido una frase específica para la última Mención aprobada por la ACSUCYL en el último proceso de revisión.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO V: Planificación de la Enseñanzas

Se recomienda establecer como requisito para superar una asignatura el obtener una nota mínima en la prueba final para poder hacer media con la evaluación continua. De esta forma se garantizaría la comprobación de la adquisición de las competencias y el control de la identidad del estudiante en el trabajo realizado durante la evaluación continua.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL